Departamento
Ejecutivo

2022 - Año del 40° aniversario
de la Gesta de Malvinas

DECRETO Nº 362/2.022.

CONCORDIA, 22/03/2.022.

VISTO la Ordenanza N° 37.540 y los Decreto N° 062/2022, N° 189/2022, N° 216/2022 y N° 337/2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 062/2022, derogado por el Decreto N° 189/2022, el cual fue derogado por el Decreto N° 216/2022 y N° 337/2022 se procedió a ampliar el presupuesto 2022 de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ordenanza N° 37.540.

Que en la Ordenanza N° 37.540 Presupuesto General 2022 de la Administración Municipal se considerarón los ingresos y egresos en concepto de Renta Diferencial, por lo que corresponde se dejen sin efecto los Decretos mencionados en el Visto.

Que el gasto correspondiente a Renta Diferencial creada por la Ordenaza N° 36.173 se incluyó en la partida 0.4.90.01.03.04.34.02 Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno del Presupuesto 2022, por lo que corresponde se transfiera la suma de Pesos Treinta y Dos Millones ($ 32.000.000) a la partida 0.4.90.01.03.04.34.11 Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Artículos 107º y Artículo 155° de la Ley Nº 10.027- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Derógese los Decretos N° 062/2022, N° 189/2022, N° 216/2022 y N° 337/2022.

ARTÍCULO 2º.- Transfiéranse los créditos presupuestarios de la partida 0.4.90.01.03.04.34.02 Becas Pensiones y Subsidios Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno por la suma de Pesos Treinta y Dos Millones ($ 32.000.000) a la partida 0.4.90.01.03.04.34.11 Renta Diferencial Jurisdicción Jefatura de Gabinete y Gobierno del Prespuesto General de la Administración Municipal 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

BLANCA CELESTE GALLINGER
Directora de Presupuesto
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Cra. MÓNICA L. LIFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA